

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6713369



24 AGO 2016

TOTALMENTE TRAMITADO
VISTO: estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Maria CARDENAS LEON RUN: 25.040.499-9
2. Doña Ayda DIAZ MINA RUN: 24.637.665-4
3. Don Alvaro Luis VALDEZ INOA RUN: 24.158.795-9
4. Don Angel Homero TRUJILLO PITO RUN: 23.436.709-9
5. Doña Anita Isabel JARA SAMBRANO RUN: 25.010.699-8
6. Don Fabian Jose TITO MORALES RUN: 24.899.966-7
7. Doña Daphne Nicole TITO MORALES RUN: 23.972.464-7
8. Doña Celia SANCHEZ ARIAS RUN: 24.239.823-8
9. Doña Maria Elisa CABRERA BAUTISTA RUN: 24.405.146-4
10. Doña Lizbeth Lorena SARMIENTO PRADA RUN: 24.649.933-0

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUZOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN